

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

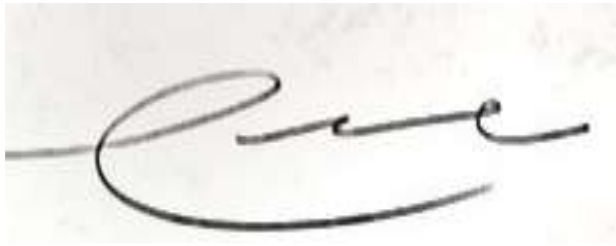
Ibagué, jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2018 – 00127 – 00

De conformidad con lo previsto en el inciso 4º del artículo 29 de la ley 1116 de 2006, **se requiere al promotor designado para que dentro del término de diez (10) días provoque la conciliación de las objeciones formuladas contra el proyecto de calificación y graduación de derechos de voto**, debiendo informar a este despacho dentro de los dos días siguientes el resultado de su gestión. Ofíciense.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA